



OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA EXPOASIS 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS PUTUMAYO

Los Contratos con ESAL a los que se refiere el artículo 355 de la Constitución Política, son los que celebra el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, cuando se cumplan los presupuestos que establece el artículo segundo del Decreto 092 de 2017, a saber:

- Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;*
- Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y*
- Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos¹.*

De conformidad con la norma citada, se sugiere responder el siguiente test para determinar si el contrato o convenio que se pretende celebrar está regido por el Decreto 092 de 2017:

Nº	Pregunta	Si	No
1	¿La entidad hace parte del gobierno en cualquiera de sus niveles territoriales (nacional, departamental, distrital y municipal)? Es decir, se trata de un Ministerio, una Gobernación o una Alcaldía.	X	
2	¿El objeto del contrato o convenio que pretendes celebrar corresponde a un programa o actividad de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Departamental?	X	
3	¿El objeto del contrato o convenio que pretendes celebrar está dirigido a la promoción de los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana?	X	
4	¿El contrato o convenio que pretendes celebrar excluye contraprestaciones directas a favor de la entidad o del cooperante? Es decir, ni el cooperante tiene interés de lucro o ganancia, ni la entidad pretende recibir bienes, servicios y obras a cambio de sus recursos presupuestales.	X	
5	¿El contrato o convenio excluye las instrucciones precisas al cooperante para cumplir con el objeto? Es decir, el cooperante desarrollará el programa o actividad, conforme a sus políticas y procedimientos,	X	

¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto 092 de 2017. En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67988>



	construidas a partir de su experticia en el sector.		
6	¿Solamente las entidades privadas sin ánimo de lucro pueden proveer los bienes, obras o servicios que requiere la estrategia y política y del plan de desarrollo que será objeto de la contratación?		X
7	Aun existiendo otra oferta en el mercado de los bienes, obras o servicios que requiere la estrategia y política y del plan de desarrollo que será objeto de la contratación ¿La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo?	X	
8	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque <i>es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población</i> ² .	X	
9	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque <i>los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios</i> ³ .	X	
10	Es más ventajoso contratar con una ESAL porque <i>el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características</i> ⁴ .	X	
11	¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y de la Entidad Estatal? ⁵	X	
12	Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Representa beneficios contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad? ⁶	X	
13	¿La contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del Riesgo? ⁷	X	

Si todas las respuestas son afirmativas, se puede acudir a esta tipología contractual. No afecta el resultado el haber marcado 'NO' en la sexta respuesta del test, si la séptima se marcó con un 'SI'. En las respuestas octava, novena y décima, basta que una de ellas sea afirmativa.

Dado en Puerto Asís Putumayo a los uno (01) días del mes de agosto de 2023.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ING. ALAN FERNANDO MUSICUE GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE
PUERTO ASÍS - PUTUMAYO

² COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. G-GESAL-02

³ Ib.

⁴ Ib.

⁵ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. G-GESAL-02, pág. 18.

⁶ Ib.

⁷ Ib.